



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

REGULARIZASE ENCASILLAMIENTO
ASIGNACION PERFECCIONAMIENTO
SEGÚN DA N°6815/2023

DECRETO ALCALDICIO N° 165 /

Quillón, 09 ENE 2024

VISTOS:

- 1. Decreto N°6.815 de fecha 09 de noviembre 2023, que rectifica artículo N°79 del Reglamento Comunal de APS.
- 2. Decreto N°7.072 de fecha 17 de noviembre 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal.
- 3. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre 2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 4. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 5. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- 6. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 7. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- 8. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
- 9. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
- 10. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 11. El Decreto Alcaldicio N°7.691 de fecha 12 de diciembre 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- 12. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- 13. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo indicado en DA N°6815 de fecha 09.11.2023.
- 1. Error involuntario de tipeo en DA N°1.100/2020, el cual en su art. 79, señala porcentajes en relación a cantidad de horas de las actividades de postgrado para el pago de asignación de perfeccionamiento a profesionales de las categorías A y B.
- 2. Lo establecido en el artículo N°42 de la Ley 19.378 y el artículo N°57 del reglamento Decreto N°1.889.

DECRETO:

- 1. **REGULARIZASE**, a partir del 01 de enero del 2024, el encasillamiento de la asignación de perfeccionamiento a los siguientes funcionarios(as), conforme al porcentaje y la cantidad de horas indicado en el DA N°6.815:

FUNCIONARIO	CAT	RUT	% ACTUAL	% REAL	HORAS
ANDRADE MARTY CAROLINA PAZ	B		10	5	890
CASANOVA SALAZAR MARIA ALEJANDRA	B		15	10	1262
CEA VILLALOBOS ALFREDO MARCELO	A		10	5	720
ESCOBAR REBOLLEDO MARILYN	B		10	5	610

FIGUEROA CIFUENTES IGOR HUMBERTO	B		10	5	550
GARCÍA REYES MÓNICA NATALIA	B		10	5	952
INOSTROZA LEVY FABIOLA BELÉN	B		10	5	790
JARA VALENZUELA JOSELYN ANDREA	B		10	5	652
LEAL ARRIAGADA JESSICA IVONNE	B		10	5	876
MUÑOZ LAGOS FRANCISCO BORIS	B		10	5	691
PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA	B		10	5	767
SAN MARTÍN CORREA ÁLVARO HERNÁN	A		15	10	1955
SOTO BECERRA YOSELINNE ANDREA	B		10	5	677
VALDERRAMA MENDOZA IGNACIO ANTONIO	B		10	5	814
VÁSQUEZ ASENCIO CECILIA ALEJANDRA	B		15	10	1899

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

- JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón
 - Archivo Departamento Salud de Quillón
 - Archivo Unidad Finanzas Departamento Salud de Quillón.
 - Archivo Unidad RRHH Departamento Salud de Quillón.
 - Carpeta personal funcionario(a)